

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 09 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2458 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **GUSTAVO BENAVENTE VÁSQUEZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: GUSTAVO BENAVENTE VÁSQUEZ
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo, E-703
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 3 de abril de 1991
FUNCION	: Asistente Social
JORNADA	: 30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENDA	: \$495.536.-
A.F.P. - SALUD	

**IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, a la Cuenta Presupuestaria N°215-21-03-004 - "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR".

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROHM/cgc  
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"